

El pleno sesionó ayer para votar indicaciones de la estructura que contendrá el borrador de Constitución: **Comisión Experta zanja índice y deja fuera capítulos sobre seguridad y FF.AA.**

Se sumó un acápite propuesto por la oposición sobre medio ambiente. Por el contrario, se dejaron fuera otras propuestas como renombrar la Corte Constitucional como Tribunal Constitucional.

E. MONRROY y A. CHECHILNITZKY

Se trataba de la primera instancia en la que se esperaba que se marcaran diferencias en los expertos nominados por distintos bloques políticos. Y así fue. Ayer el pleno de la Comisión Experta deliberó las indicaciones para zanjar la estructura o índice que contendrá el anteproyecto de nueva Constitución —que deben elaborar en un plazo de tres meses— y en la sesión, que se desarrolló desde las 15:30 horas, se pudieron observar las primeras disputas por la incorporación de capítulos que no quedarán dentro de la propuesta que presentó la mesa presidida por Verónica Undurraga y Sebastián Soto el viernes pasado.

La proposición de la directiva fue elaborada tras sostener reuniones con pequeños grupos con representantes de oficialismo y la oposición, la que contó con 13 capítulos permanentes y otro de normas transitorias, dejando para la discusión del pleno los tópicos que no generaban consensos. Entre estos estuvieron los relacionados a seguridad y Fuerzas Armadas, como también uno que aludiera al medio ambiente.

Así, la oposición impulsó una indicación que habla de un nuevo acápite denominado "Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad". El bloque defendía incluirlas, pues argumentaban que la Carta vigente sí cuenta con un capítulo que hace mención a ellos, así como también la propuesta constitucional de la expresidenta Bachelet y otras cartas fundamentales de otros países.

En la izquierda, en cambio, defendían que las Fuerzas Armadas deben estar dentro del capítulo relacionado a la Administración de Gobierno para reforzar la idea de que están supeditadas al Ejecutivo. Y si bien el sector finalmente



La Comisión Experta aprobó ayer el índice que guiará la elaboración del anteproyecto de Constitución.

ingresó el lunes una indicación para tener un nuevo acápite llamado "Seguridad ciudadana y protección de la comunidad", que dejaba la alusión a las FF.AA., ayer decidió retirar la enmienda. Comisionados del bloque manifestaban que, además de contar con los votos necesarios, preferían evitar que la discusión se "politizara" y algunos apuntaban a que la derecha intentó marcar un punto en medio del inicio de la campaña electoral para la elección de consejeros.

Con ese escenario, desde la oposición buscaron que algunos miembros pudieran apoyar su redacción. Así ocurrió con Paz Anastasiadis, de la DC, pero les faltó un voto a favor más para llegar a los tres quintos necesarios (14 de 24 comisionados) para aprobar la enmienda. "Estoy sorprendida por el rechazo del capítulo. Porque se escuchó en la Comisión Experta una unidad de

propósito en torno a este tema, se escuchó acerca de la importancia de esta institución", dijo más tarde Natalia González (cupó UDI). "Lamentamos que quienes están en la sensibilidad más oficialista decidieron que no exista un capítulo que represente a las FF.AA., Carabineros y la PDI", añadió Katherine Martorell (RN).

"Esta es una disyuntiva que no es verdad", respondió en el pleno Alejandra Krauss (DC). "Esta votación no es entre quienes apoyamos o no a las FF.AA. de orden y seguridad. ¿Queremos politizar este debate?", añadió.

Mientras, la presidenta Verónica Undurraga (cupó PPD), manifestó: "La ciudadanía no tiene que tener ninguna preocupación de que la regulación de las fuerzas de orden va a estar en la Constitución, solo que no se aprobó que hubiera un capítulo especial sobre ese tema".

Medio ambiente

Diferente fue el caso del acápite que alude al medio ambiente. Ahí ambos bloques introdujeron sus propias indicaciones con una redacción similar. La oposición lo nombró "Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo", y la del oficialismo se denominó "Medio ambiente, protección de la naturaleza y desarrollo sostenible".

"Agradezco a la derecha abrirse a la discusión (por incorporar medio ambiente). Sin embargo, considero que existe mayor armonía en la redacción (nuestra) ya que menciona una protección a la naturaleza y no solo al medio ambiente, es decir, a todos los elementos que conforman el mundo y no solo los entornos o ambientes en que interactúa el hombre", comentó Magaly Fuenzalida (FRVS) defendiendo la enmienda de la izquierda. No obstante, Juan José Ossa (RN) la cuestionó al argumentar: "Venimos de una experiencia donde el

concepto de naturaleza fue incorporado al borrador que fue sometido a plebiscito y es que finalmente de ese título nació una expresión muy maximalista".

Finalmente, con 20 votos a favor, se aprobó la primera enmienda presentada por miembros de oposición.

En la instancia se cayeron otras indicaciones, como una que impulsó la derecha para renombrar el capítulo de "Corte Constitucional", por "Tribunal Constitucional". "¿Cuándo se rompe por primera vez esta tradición constitucional? Se rompe en la propuesta de nueva Constitución que electoralmente fue rechazada el 4/S", argumentó Catalina Salem (cupó RN). Esta enmienda tuvo solo 12 votos.

La misma suerte corrió otro capítulo que defendió añadir el oficialismo, relacionado a la Defensoría de los Derechos Humanos que contó con solo ocho respaldos.

Sí hubo tres indicaciones transversales que se aprobaron

ÍNDICE APROBADO

- 1 Fundamentos del orden constitucional
- 2 Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales
- 3 Representación política y participación
- 4 Congreso Nacional
- 5 Gobierno y Administración del Estado
- 6 Gobierno y Administración del Estado descentralizado por "Gobierno y Administración Regional y Local"
- 7 Poder Judicial
- 8 Corte Constitucional
- 9 Ministerio Público
- 10 Justicia electoral y servicio electoral
- 11 Contraloría General de la República
- 12 Banco Central
- 13 Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo
- 14 Procedimientos de cambio constitucional Disposiciones transitorias

por unanimidad. Se trata de una para mover el orden del capítulo relacionado a Representación política y participación al lugar tercero del índice, quedando arriba del relacionado al Congreso Nacional. También otro que reordena el nombre del segundo capítulo, definiéndolo así: "Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales". Lo mismo sucedió con otro que redefinió el capítulo de "Gobierno y Administración del Estado descentralizado" por "Gobierno y administración regional y local".

De esta forma, el borrador constitucional contendrá 14 capítulos (ver dato clave) junto con otro de disposiciones transitorias. Con ello, habrá 15 días corridos para presentar propuestas de norma.